



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 23 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 111001310300320200026200

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y los memoriales obrantes en el plenario, se dispone,

PRIMERO: Obre en autos la respuesta emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (Anexo 13)

SEGUNDO: Obre en autos la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, que indica que el predio es urbano y requiere la vinculación de la Arcadia correspondiente.

Por lo tanto, por Secretaría ofíciase a la Alcaldía de Bogotá, informando la existencia del presente asunto, para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que haya lugar en el ámbito de sus competencias.

TERCERO: En cuanto a las notificaciones que hace mención la parte actora, se advierte que el contenido del correo electrónico arrimado solo se evidencia el envío del escrito de notificación de la demandada Ana Elizabeth Carrillo Galvis, que además, no acredita el envío de la copia del auto admisorio y del escrito de demanda junto con sus anexos.

Por lo tanto, no se tiene por notificada a la demandando Ana Elizabeth Carrillo Galvis, y se requiere a la parte actora para que practique en debida forma las notificaciones y aporte todos los documentos que lo acrediten.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>62</u> hoy <u>26 JUL 2021</u> ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretaría
--

L.U.